

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	CRIMINOLOGÍA
Códigos <i>Code</i>	101049; 905074
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Estudios jurídicos sectoriales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas específicas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>La convivencia social es generalmente fuente de conflictos. La existencia de comportamientos especialmente dañosos y graves para la sociedad (que atentan contra intereses especialmente valiosos para los ciudadanos), comúnmente denominados “delitos”, ha exigido un estudio profundo de este fenómeno que no puede, sin embargo, agotarse en un análisis estrictamente jurídico sobre la ilegalidad del comportamiento y sus consecuencias. Necesitamos también un conocimiento del crimen en sí mismo, de su naturaleza, sus causas, así como de las características de los sujetos que lo cometen. Solo así se puede avanzar en la lucha contra la criminalidad (prevención del crimen).</p> <p>Con la asignatura de Criminología se pretende profundizar en las diversas teorías sobre la criminalidad, su evolución, su situación actual y sus avances, y en las aportaciones de otras ramas del saber que, como la Psicología, la Psiquiatría o la Sociología, han ofrecido nuevas perspectivas a nuestra rama científica. Pero un conocimiento integral de la Criminología exige también estudiar los modos de prevención del delito (las políticas criminales ejercidas por el Estado en su lucha contra la criminalidad). Finalmente, nos aproximaremos también a la víctima como protagonista en el conflicto penal.</p>
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Objeto de estudio de la criminología. Teorías criminológicas sobre el autor del delito. Introducción a la victimología. Modelos de reacción social a la criminalidad.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Para un correcto aprovechamiento tanto de las clases de Enseñanzas Básicas, como de las de Prácticas y Desarrollo, se recomienda la asistencia a las clases.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Asignatura optativa del primer semestre del cuarto curso del Grado en Derecho, los conocimientos en ella ofrecidos son o bien necesarios, o al menos complementan a los conocimientos adquiridos por otras asignaturas como Derecho penal I, Derecho Penal II o Derecho penal económico.

4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades</p>
--	--

	de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis CGI2 - Capacidad de organización y planificación CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	- Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social. - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención y persecución del delito. - Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar la delincuencia y poder prevenir la comisión de delitos.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	UNIDAD TEMÁTICA I. LA CRIMINALIDAD Y LA REACCIÓN SOCIAL A LA MISMA COMO OBJETO DE ESTUDIO
PARTE II	UNIDAD TEMÁTICA II. EL SABER CRIMINOLÓGICO SOBRE LOS PROTAGONISTAS DEL CONFLICTO PENAL EL SABER CRIMINOLÓGICO SOBRE LOS PROTAGONISTAS DEL CONFLICTO PENAL: AUTOR Y VÍCTIMA CLASIFICACIÓN DE LAS TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS
PARTE III	UNIDAD TEMÁTICA III. LA ETAPA PRE-CIENTÍFICA DE LA CRIMINOLOGÍA. LA ESCUELA CLÁSICA.
PARTE IV	UNIDAD TEMÁTICA IV. TEORÍAS BIOLÓGICAS O SOBRE EL INDIVIDUO DEFECTUOSO
PARTE V	UNIDAD TEMÁTICA V. TEORÍAS DE LA SOCIALIZACIÓN DEFICIENTE
PARTE VI	UNIDAD TEMÁTICA VI. TEORÍAS DE LA ESTRUCTURA SOCIAL DEFECTUOSA
PARTE VII	UNIDAD TEMÁTICA VII. TEORÍAS QUE CRITICAN EL MODO TRADICIONAL DE LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN CONCEPTUAL DE LA DELINCUENCIA
PARTE VIII	UNIDAD TEMÁTICA VIII. LA VÍCTIMA
PARTE IX	UNIDAD TEMÁTICA IX. LA SITUACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA EN LA ACTUALIDAD

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos mediante el método de la lección presencial. 2. Resolución de supuestos prácticos en clases presenciales participativas. 3. Posibilidad de trabajo en equipo: estudio de casos/proyectos. 4. Trabajo individual del alumno: estudio individual, consulta biblioteca, pruebas, exámenes.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Con las sesiones académicas teóricas se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a los conceptos y aplicación de las enseñanzas sobre la problemática de la criminología.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En las prácticas se podrán plantear al alumno casos concretos que éste, individualmente o en grupo, tendrá que intentar resolver con la ayuda de los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas y con apoyo de los textos legales. En la resolución de los casos los alumnos tendrán de exponer su argumentación y discutir con otros la solución por él defendida, utilizando para ello textos de lectura obligatoria y material recomendado para realizar su análisis criminológico. También podrá plantearse la elaboración de trabajos de investigación bien individual o bien en grupo (a determinar en su caso por el profesor), con la ayuda de soporte y material bibliográfico, para su presentación escrita al profesor y exposición pública en el aula con su posterior debate.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Durante el curso se desarrollarán las actividades de prácticas y desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos de cada grupo, publicado en el aula virtual, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia, etc.). Cada alumno ha de asistir al grupo de EPD al que esté asignado. Sólo las ausencias justificadas (enfermedad, otros exámenes,...), comunicadas en plazo verbalmente o mediante correo electrónico, permitirán la recuperación de la EPD. Dicha recuperación tendrá lugar el día y la hora fijada por el profesor. La estructura del examen de la prueba final será escrito y podrá constar de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico, y/o de preguntas de desarrollo de carácter teórico-práctico. Se establecerá con detalle en la Guía específica de la asignatura.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación: NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD</p>

	<p>En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria.</p> <p>RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD</p> <p>De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuará entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja.</p> <p>La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura.</p> <p>La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre</p> <p><i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>En las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que el alumno pueda obtener el 100% de la calificación.</p> <p>Este examen será escrito y constará de preguntas teóricas o teórico-prácticas de desarrollo, a determinar en la guía específica</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)</p> <p><i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La estructura del examen que será escrito y podrá constar de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico, y/o de preguntas de desarrollo de carácter teórico-práctico, se establecerá con detalle en la Guía específica de la asignatura.</p> <p>* Coincidencia de exámenes</p> <p>Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización de un examen de convocatoria ordinaria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y se realizará en la forma prevista en la guía específica o como determine el profesor.</p> <p>En lo relativo a la evaluación, este examen se registrá por la</p>

normativa correspondiente a la convocatoria de curso o de recuperación, según el caso.

*** Convocatorias extraordinarias**

En las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que el alumno pueda obtener el 100% de la calificación.

Este examen será escrito y constará de preguntas teóricas o teórico-prácticas de desarrollo, a determinar en la guía específica.

*** Plagio**

Según el Título II, Capítulo II, artículos 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación:

NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD

En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria.

RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD

De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuaría entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja.

La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura.

La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.

*** Coincidencia de exámenes**

Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización de un examen de convocatoria ordinaria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y se realizará en la forma prevista en la guía específica o como determine el profesor.

En lo relativo a la evaluación, este examen se registrará por la

normativa correspondiente a la convocatoria de curso o de recuperación, según el caso.

*** Convocatorias extraordinarias**

En las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que el alumno pueda obtener el 100% de la calificación.

Este examen será escrito y constará de preguntas teóricas o teórico-prácticas de desarrollo, a determinar en la guía específica

*** Plagio**

Según el Título II, Capítulo II, artículos 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)
Theory-into-practice assessment criteria

Durante la evaluación continua: La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos

Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el curso se desarrollarán las actividades de prácticas y desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos de cada grupo, publicado en el aula virtual, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia, etc.).

Cada alumno ha de asistir al grupo de EPD al que esté asignado. Sólo las ausencias justificadas (enfermedad, otros exámenes,...), comunicadas en plazo verbalmente o mediante correo electrónico, permitirán la recuperación de la EPD. Dicha recuperación tendrá lugar el día y la hora fijada por el profesor.

La nota obtenida en las EPD será publicada con antelación a la práctica del examen de la asignatura y tendrá su propia revisión, distinta a la de la del examen y previa a la celebración del mismo.

	<p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación: NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria. RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuaría entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja. La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura. La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen. Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos. 2ª convocatoria: El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación: NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria. RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. El examen puntuaría entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja. La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la</p>

	convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura. La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	En la guía general no está contemplado con carácter general.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / *Bibliography*

Manual	<ul style="list-style-type: none"> • HASSEMER/ MUÑOZ CONDE (2001) “Introducción a la Criminología”, <i>ed. Tirant lo blanch, Valencia</i> • GARCÍA-PABLOS DE MOLINA (2009) “Tratado de Criminología, 4ª edición”, <i>ed. Tirant lo blanch, Valencia</i> • GARRIDO/ STANGELAND/ REDONDO (2001) “Principios de Criminología”, <i>ed. Tirant lo blanch, Valencia</i>
--------	--